

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220014700

Elaborada la liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual se ajusta a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 205 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>5 - diciembre- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--